

DECRETOEXENTO N°: 961

PARRAL, 16 Feb 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- QUE, don JUAN SEGUNDO MORALES MORALES, Padre de Doña Maria Mirna Morales Morales, Profesional Grado 11° E.M.R., falleció el día 13 de Febrero del 2012.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 13, 14 y 15 de Febrero del 2012, a la siguiente funcionaria municipal :

MARIA MIRNA MORALES MORALES, Profesional, Grado 11° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

D.E. 757

07.02



ALEJANDRA ROMAN OLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL D.E. 890

13.02

IUE/APRC/gvb
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.